

Córdoba, 12 FEB 2020

VISTO:

El Expediente 65124/2018 que la estudiante Andrea Alejandra Duarte DNI 36478948 presentó el Trabajo Final en 2018 con la regularidad vigente en Seminario de Trabajo Final y debió adecuar el mismo a las observaciones oportunamente realizadas por el tribunal.

Que a la fecha concluyó la adecuación del mismo conforme a lo observado pero se encuentra vencida la regularidad del Seminario de Trabajo Final.

Que es requisito para la defensa del Trabajo Final estar regular en el Seminario de Trabajo Final.

Y CONSIDERANDO

Que la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación autoriza de manera excepcional, y por única vez, la prórroga de la regularidad del Seminario de Trabajo Final de la Licenciatura en Comunicación Social a la estudiante Andrea Alejandra Duarte DNI 36478948 hasta el 30 de abril de 2020

Que resulta necesario habilitar en el sistema Guaraní la prórroga de la regularidad a fin de que la alumna pueda realizar la defensa del Trabajo Final de la Licenciatura en Comunicación Social

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar excepcionalmente a la estudiante Andrea Alejandra Duarte DNI 36478948 el plazo de la regularidad en el Seminario de Trabajo Final de la Licenciatura en Comunicación Social, hasta el 30 de abril de 2020

Artículo 2º: Disponer que a través de Despacho de Alumnos se proceda a habilitar a la estudiante Andrea Alejandra Duarte DNI 36478948 en el sistema Guaraní a inscribirse para la Defensa del Trabajo Final antes de la fecha dispuesta en el Art. 1º de la presente.

))

Artículo 3°: Protocolizar, Informar al Despacho de Alumnos de la FCC, Secretaría Académica y oportunamente, archivar.



Dr. NIDIA C. ABATEDAGA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION FCC Nº 030



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

